

Puerto Aysén, veintiséis de septiembre de dos mil veintidós.

VISTOS:

Atendido lo ordenado por la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Coyhaique en su resolución de fecha 05 de julio de 2021, 12 de mayo de 2022, 16 de agosto de 2022, y de 31 de agosto de 2022, **respectivamente**, se complementa la sentencia definitiva de **15 de febrero de 2021**, en su parte resolutive, en el siguiente sentido:

En cuanto a la prescripción extintiva alegada por el demandado Vicariato Apostólico de Aysén.

Que se acoge la excepción de prescripción alegada a lo principal de la contestación de 16 de noviembre de 2018 **por el demandado Vicariato Apostólico de Aysén** en contra del demandante **Juan José Escobar González**.

Téngase la presente resolución como complementaria de la sentencia definitiva de fecha **15 de febrero de 2021**.

Regístrese, notifíquese y archívese en su oportunidad.

Del Rol N° 479-2018.

Dictada por Dalia del Carmen Illezca Carrasco, Juez Titular del Juzgado Letras, Garantía y Familia de Puerto Aysén. Autoriza doña Pamela Aburto Muñoz.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: STTXBXSPSM